UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

BLOQUE I

ORGANIZACIÓN DE LA UNAM PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES

ENTORNO GENERAL:	
➢ OMS, emergencia de salud publica de importancia internacional. ➢ Se crea la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus	30 de enero
➢ La OMS determina en su evaluación que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia.	11 de marzo
➢ La UNAM inicia una suspensión gradual de labores	Del 17 al 23 de marzo
➢ El Consejo de Salubridad General, declara como emergencia sanitaria a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)	30 de Marzo
➢ Se emite acuerdo con la estrategia para la <u>reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas</u> y; ➢ Un <u>semáforo por regiones</u> para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.	15 de mayo
➢ Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas»	29 de mayo

Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia

CORONAVIRUS

- Grupo interdisciplinario de 14 científicos
- Coordinados por el Dr. Samuel Ponce de León (PUIS)

En sesión permanente

Asesora e informa sobre la expansión del COVID-19

Recomendaciones

Trabaja con los servicios de salud de la Universidad para ofrecer información y guía a nuestra comunidad.

Materiales de divulgación con información útil y confirmada

covid19comisionunam.unamglobal.com

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNAM

«LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19»

22 de junio 2020

- ✓ Gradual
- ✓ Seguro
- ✓ Responsable
- ✓ Confiable

- ✓ Privilegiar la salud y la vida
- ✓ Solidaridad y No discriminación
- ✓ Economía moral y eficiencia productiva
- ✓ Responsabilidad compartida

- ✓ Promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria

- ✓ Establecen pautas generales
- ✓ Margen a las necesidades particulares de cada entidad y dependencia universitaria (Protocolos)

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

INTEGRACIÓN

Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia CORONAVIRUS

SECRETARÍA GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de México

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNAM

SPASU
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

El Coordinador del Colegio de Directores.

El Director General de Personal

FUNCIONES

- Supervisar
- Emitir medidas complementarias
- Coordinar (Responsables Sanitarios)
- Fortalecer los servicios médicos
- Consolidar las Bases de Datos
- Asesorar
- Revisar continuamente los protocolos de actuación

¿QUÉ ES UN RESPONSABLE SANITARIO?

1. Constatar la correcta implementación de:

I. Los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19

II. Sus Protocolos internos

2. Verificar el correcto funcionamiento de:

I. Los programas de limpieza y
II. Los filtros de seguridad sanitaria

3. Mantenerse informado de las indicaciones emitidas por:

I. Las autoridades locales y federales
II. El Comité de Seguimiento

4. Mantener actualizada una base de datos respecto de:

I. Las personas de su Entidad o Dependencia que se encuentren en situación de vulnerabilidad

II. El seguimiento cronológico de aquellas personas sospechosas o confirmadas por COVID-19 de su Entidad o Dependencia

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNAM

Responsable Sanitario

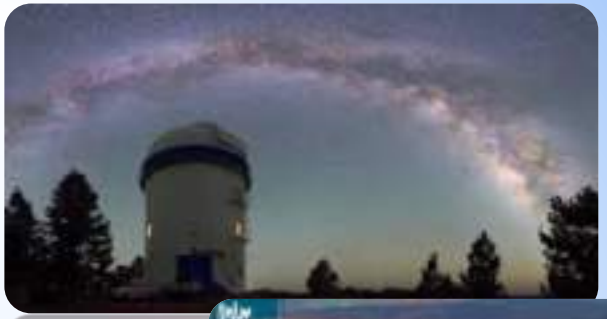

Asistente

Asistente

Asistente

Asistente

Comité de Seguimiento

Guías:

- Para la limpieza y desinfección de espacios universitarios
- ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19?
- Básica para la instalación de Filtros de Seguridad Sanitaria al acceso de instalaciones
- Para recabar datos de personas sospechosas o confirmadas por COVID-19

Circulares:

- CSUNAM/001/2020 (Portal/Bitácora del Responsable Sanitario)
- CSUNAM/002/2020 (personas vulnerables)

Portal de atención psicológica

call center COVID-19

https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/

CIRCULAR

CSUNAM/001/2020

ASUNTO: Portal electrónico del Comité de Seguimiento.

A LOS SECRETARIOS, COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y RESPONSABLES SANITARIOS.
PRESENTE

Hacemos de su conocimiento que en la dirección web: https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/, se encuentra disponible el portal electrónico de este Comité a través del cual, se mantendrá informada a la comunidad universitaria respecto de las acciones y medidas tomadas para la promoción y protección de la salud en las entidades y dependencias universitarias. En dicho portal estarán disponibles para su consulta los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19, las guías emitidas y los Protocolos Sanitarios de cada entidad o dependencia universitaria que previamente fueron dictaminados por este Comité, así como el directorio de los Responsables Sanitarios.

En cumplimiento de la función de coordinación y comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los Responsables Sanitarios que tiene este Comité de Seguimiento, informa que:

1) En el portal antes citado se aloja un sistema de datos protegido denominado "Bitácora del Responsable Sanitario", al cual únicamente el designado como Responsable Sanitario podrá acceder mediante el Sistema de Autenticación.

   En el caso de que la persona designada NO cuente con las credenciales para su ingreso al Sistema de Autenticación, en breve le será remitido mediante correo electrónico su usuario y contraseña.

2) Todas las personas designadas como Responsables Sanitarios están obligadas a firmar un Acuerdo de Confidencialidad y ratificarlo en su primer ingreso a la "Bitácora del Responsable Sanitario".

3) La Bitácora del Responsable Sanitario actúa como repositorio, en el que se deberá verter la información relativa a los casos que dentro de su entidad o dependencia cumplan con las características para ser clasificados como Vulnerables, Casos Sospechosos o Casos Confirmados, y permite el seguimiento cronológico de la evolución de los casos registrados.

   Los datos e información que deberán recabar y registrar en la "Bitácora del Responsable Sanitario", se encuentran pormenorizados en la *"Guía para recabar datos de personas sospechosos o confirmados por COVID-19"* y buscan garantizar el principio de proporcionalidad atendiendo a una reducción mínima de datos a recabar.

4) Así mismo, mediante la bitácora el responsable sanitario podrá proporcionar informes respecto de la implementación de las medidas y acciones sanitarias señaladas en los protocolos de su entidad o dependencia previamente dictaminados por este Comité, así como realizar reportes de incidencias.

5) Las obligaciones y responsabilidades inherentes a la obtención de los datos personales, su tratamiento y finalidades, se encuentran previstas en el Aviso de Privacidad Integral, que estará disponible en el portal.

Tanto la bitácora del responsable sanitario, como el procedimiento previsto en la *"Guía para recabar datos de personas sospechosos o confirmados por COVID-19"*, prevén controles de carácter administrativo, físico y técnico para el manejo de datos y su observancia es obligatoria.

El correo electrónico comitseguimientocovid19@unam.mx seguirá funcionando como medio de comunicación para aclarar sus dudas o comentarios.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de septiembre de 2020

COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

CIRCULAR

CSUNAM/002/2020

ASUNTO: Datos de personas en situación de vulnerabilidad.

A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS O CARGOS EQUIVALENTES Y RESPONSABLES SANITARIOS
PRESENTES

Los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 establecen que os administradores deben "Identificar con ayuda de losfuncionarios de cada área al personal a su cargo para determinar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio", el instrumento citado también indica que los trabajadores universitarios (académicos/administrativos) y los estudiantes deben reportar a su entidad o dependencia/escuela, facultad o entidad de adscripción si forman parte de un grupo de personas en situación de vulnerabilidad.

Por lo anterior, la persona vulnerable, es titular de sus datos personales y es la responsable de efectuar el reporte de su condición, padecimiento o comorbilidad, teniendo en su caso, que comprobarla con un certificado médico o documento que podrá enviar a través de medios electrónicos.

El administrador tiene el deber de informar al titular de los datos:

1) Que serán tratados como confidenciales.

2) Que serán conservados bajo estrictos controles de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico.

3) Que serán empleados para la toma de medidas adecuadas, en aras de proteger su salud, así como para contar con los elementos e información necesarios para planear y definir las labores presenciales y a distancia.

4) Que el tratamiento de sus datos se efectuará de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra disponible para su consulta en el portal electrónico ubicado en: https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/

Por otra parte, los administradores, en cumplimiento a su obligación de confidencialidad, tienen estrictamente prohibido compartir dicha información con cualquier persona distinta a Responsable Sanitario, quien es el encargado de mantener actualizada la base de datos de su entidad o dependencia.

Cualquier duda o aclaración al respecto, deberá ser enviada al siguiente correo electrónico comiteseguimientocovid19@unam.mx

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 01 de septiembre de 2020

COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EL REGRESO A LAS

Buzón de comentarios, sugerencias y quejas.

Universidad Nacional Autónoma de México

UNAM

Comité de Seguimiento COVID-19

Tu opinión es muy importante, por lo que te invitamos a enviarnos tus sugerencias o quejas sobre la implementación de medidas para la promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria.

Selecciona la Entidad o Dependencia Universitaria Sobres la cual quieres opinar: 21100 - COORDINACION DE HUMANIDADES

Selecciona el Asunto: ● Comentario ● Sugerencia ● Queja

Descripción: Descripción

Desea que se le contacte: ● Si Nombre: Nombre Correo electrónico: Correo electrónico

Lineamientos por Entidades o Dependencia

Universidad Nacional Autónoma de México

UNAM

Comité de Seguimiento COVID-19

Seleccione la Entidad o Dependencia Universitaria sobre la cual desea visualizar los lineamientos dictaminados y aprobados por el Comité de Seguimiento Covid-19 de la UNAM.

Seleccione la Entidad o Dependencia Universitaria:

21100 - COORDINACION DE HUMANIDADES

Protocolo lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19

Anexo 1

Universidad Nacional Autónoma de México

UNAM

Comité de Seguimiento COVID-19

Inicio

Téllez Hernández Mayra Lizeth
Responsable Sanitario

Dependencia: 722.01 Unidad de Coordinación Administrativa

Cerrar s

Filtros de seguridad sanitarios

Clave del filtro	Ubicación	Fecha de registro	Plano	Acciones
00001	Entrada principal de Av. Universidad	21/08/2020 14:30		
00022	Entrada por estacionamiento 1	21/08/2020 14:30		
07003	Caseta de vigilancia puerta norte edifico A	21/08/2020 14:30		

Seguimiento de acciones realizadas

MEDIDAS ESTRUCTURALES

ÀREA	#	Cuenta con:	SE REALIZA	EN PROCESO	NO APLICA	Observaciones
Entrada y salida	1	En caso de tener un solo acceso, cuenta con barreras físicas para dividir la entrada de la salida.	✔		X	
	2	Indicaciones y protocolos a seguir de medidas de sanidad, visibles en accesos.				
	3	Indicaciones para el uso de elevadores.				

	4	Indicaciones de ingreso a Filtros de Seguridad Sanitaria.				
	5	Colocación de señalamientos para la circulación, procurando que los flujos sean unidireccionales (entradas salidas, zonas de espera).				
General (Aplica para todas las áreas físicas)	6	Programa de limpieza y sanitización continúa.				
	7	Revisión de sistemas de extracción o acondicionamiento de aire.				
	8	Lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable, o en su caso, dispensadores de alcohol o gel desinfectante base alcohol al 70%.				
	9	Contenedores y/o bolsas debidamente identificadas y específicas para desechos, en lugares accesibles para todo el personal.				
	10	Colocación de dispensadores de alcohol o gel desinfectante base alcohol al 70%.				
	11	Las áreas de trabajo se encuentran delimitadas por barreras físicas o algún método para mantener la mínima distancia.				
	12	En los espacios comunes se favorece la ventilación natural.				
	13	Cuenta y difunde con un plan de horarios escalonados, para el área de alimentos, uso de comedor y vestidores.				
	14	Promueve y verifica la utilización de ropa de trabajo y EPP.				

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS/ACADÉMICAS

ÀREA	#	Cuenta con:	CUMPLE	EN PROCESO	NO APLICA	Observaciones
General	15	Cuentan con sistemas que permitan la realización de trámites administrativos/académicos, vía remota.	✔		✘	
	16	Se han diseñado e implementado esquemas de trabajo que faciliten el trabajo desde casa, para personal vulnerable.				
	17	Se han diseñado e implementado esquemas de impartición de la enseñanza que faciliten el aprendizaje desde casa, para los alumnos vulnerables.				
	18	Esquemas de trabajo que faciliten el desarrollo de reuniones de trabajo, preferentemente por teléfono o videoconferencia.				
	19	Estableció medidas que minimicen el riesgo de exposición en el uso de vehículos para el transporte del personal.				
	20	Disminución de envió de correspondencia en papel.				
	21	Medias de limpieza para la recepción de insumos.				
	22	Medidas preventivas para la realización de viajes locales o internacionales (antes, durante y posterior al viaje).				
	23	Fomenta el auto-reporte del estado de salud.				
	24	Facilita que la comunidad universitaria permanezca en casa si tienen síntomas de COVID.				
	25	Colocación de letreros con medidas de prevención.				

FUENTES DE CONSULTA:

OMS:

https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19

DOF:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

https://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG_300320_VES.pdf

COMISIÓN UNIVERSITARIA:
https://covid19comisionunam.unamglobal.com/?page_id=294

https://puec.unam.mx/index.php/component/content/article/107-noticias-puec/1234-comision-para-atencion-de-la-emergencia-de-coronavirus-de-la-unam

Material elaborado el 10-09-20 por la SADM

¡Gracias!